



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N°002-2025-EF/16.01

Para : Señor
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
 Secretario General

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión del 2024

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de remitirle a su despacho el presente informe ejecutivo, que detalla las acciones, logros y asuntos pendientes gestionados por la Procuraduría Pública del MEF durante el ejercicio presupuestal 2024. Este documento responde al cumplimiento del numeral 5.4.1 de la **Directiva N.º 001-2020-EF/47.01**: “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada por Resolución Ministerial N.º 103-2020-EF/47.

Antecedentes

Designación	:	Resolución Suprema N°102-2010-JUS
Fecha de Inicio del Cargo	:	20 de mayo de 2010
Procuradora Pública	:	Patricia Del Carmen Velasco Sáenz

1. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS

La Procuraduría Pública tiene como objetivo principal optimizar la defensa jurídica del MEF. Para enfrentar la creciente carga procesal y alcanzar los objetivos previstos, se diseñaron e implementaron diversas estrategias, destacándose las siguientes:

Acción/medida 1: Atención oportuna de solicitudes de información

El Área de Impulso Procesal monitorea activamente los expedientes judiciales, garantizando la disponibilidad de información actualizada sobre causas judicializadas y procedimientos administrativos. Durante 2024, se atendieron **57 requerimientos de información**, formulados por la Procuraduría General del Estado, Transparencia y otros organismos, con un nivel de satisfacción adecuado.

Acción/medida 2: Depuración mensual y sinceramiento de la carga procesal

En coordinación con los abogados de la Procuraduría, se revisaron constantemente las causas judiciales, logrando mantener una carga procesal equitativa y actualizada. En 2024:

- ✓ Se inició el año con 11,190 procesos judiciales vigentes.
- ✓ Se gestionaron 1,713 nuevos procesos, alcanzando un total de 12,903 casos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- ✓ Al cierre del año, quedaron 11,956 procesos vigentes, tras obtener:
 - a. 891 sentencias favorables.
 - b. 1,056 procesos archivados.

Acción/medida 3: Capacitaciones jurídicas para abogados y practicantes

Se organizaron tres charlas en temas clave como:

1. Sistema Aduanero Peruano.
2. Precedentes Vinculantes.
3. Delitos en la Administración Pública.

Estas actividades, realizadas de manera presencial y virtual, fortalecieron el manejo de jurisprudencia y promovieron el aprendizaje continuo.

Acción/medida 4: Revaluación externa del ISO 37001

La Procuraduría Pública logró mantener la certificación **ISO 37001: Sistema de Gestión Antisoborno**, tras una revaluación realizada por **AENOR**. Este reconocimiento posiciona al MEF como pionero a nivel nacional en transparencia e integridad, consolidando su liderazgo frente a otras entidades públicas.

2. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

Dentro del compromiso con la integridad y la transparencia, presento los logros más destacados de mi gestión durante el año 2024:

Logro alcanzado 1: Resultados en la defensa jurídica del MEF

En 2024, se resolvieron 1,086 casos, alcanzando:

- 891 sentencias favorables (78%).
- 195 resoluciones adversas (18%), principalmente declarativas.
- 46 casos concluidos (4%) por otros motivos.

Estos resultados reflejan una gestión eficiente y comprometida con la defensa de los intereses del Ministerio.

Logro alcanzado 2: Acuerdo Transaccional en el caso Gramercy

En 2024, se alcanzó un acuerdo con Gramercy, reduciendo la deuda de USD 111.7 millones a USD 85 millones, generando un ahorro de más de USD 25 millones y evitando medidas cautelares. Además, el acuerdo puso fin a la controversia sobre 9,696 Bonos de la Deuda Agraria, los cuales fueron devueltos al Estado Peruano y reafirmó el compromiso del Perú con sus obligaciones internacionales.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Logro alcanzando 3: Expediente 01-AN-2022, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina -TJCAN- en el marco del referido proceso comunitario declara infundada, en todos sus extremos, la demanda de acción de nulidad interpuesta por las empresas ZINSA e IEQSA contra las Resoluciones 2272 y 2292 de la SGCAN, con lo cual se reafirma el criterio vinculante de clasificación arancelaria de las bolas de cinc, lo que directamente incide sobre las solicitudes de restitución arancelaria derivadas de la exportaciones de las referidas mercancías.

Logro alcanzado 4: Proceso Contencioso Administrativo N° 03638-2023 en el que Cumbra Perú S.A. demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión demandada buscaba obtener la Nulidad de RTF N° 09107-3-2022. La Procuraduría Pública, mediante una impecable y articulada defensa, logró confirmar la legalidad de diversos reparos efectuados por la Administración Tributaria en relación a Aportaciones al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud de enero a diciembre de 2012 así como la validez de las multas impuestas.

En este proceso se logró un sustancial beneficio para la recaudación, el que asciende a un monto aproximado de S/. 17,174,064. La satisfactoria conclusión de dichos procesos ha permitido salvaguardar las políticas implementadas por este Ministerio, garantizándose así la materialización de una política fiscal responsable y transparente que coadyuve al sostenimiento del gasto público.

Logro alcanzado 5: Proceso Contencioso Administrativo N°02537-2022 en el que Supermercados Peruanos S.A.A demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión buscaba obtener la nulidad de la RTF N° 00096-3-2022. En este proceso se logró que la Corte Suprema estableciera, a pesar de que ya había dejado sentado aquel criterio en otras sentencias, que, cuando se trata de resoluciones de cumplimiento, la controversia tributaria se encuentra circunscrita a la verificación de la labor de la autoridad tributaria, esto es, a determinar si la administración ha dado o no cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal. Con estos fallos, además de preservar la recaudación, se garantiza la cabal ejecución de las políticas fiscales diseñadas y/o impulsadas por este Ministerio, permitiendo que la normativa tributaria no se vea vulnerada por planeamientos tributarios agresivos, mediante el ejercicio abusivo del Derecho.

Logro alcanzado 6: Proceso Contencioso Administrativo N° 09199-2022 en el que Cía. Minera la Poderosa S.A. demanda al Tribunal Fiscal y SUNAT. La pretensión era la obtención de la Nulidad de Resolución del Tribunal Fiscal N° 05338-1-2022 que confirmaba diversos reparos vinculados a la Ley Especial de Minería. En este proceso se logró un sustancial beneficio para la recaudación, el que asciende a un monto aproximado de S/. 1 879 923,60. La satisfactoria conclusión de dicho proceso ha permitido salvaguardar las políticas implementadas por este Ministerio, garantizándose así la materialización de una política fiscal responsable y transparente que coadyuve al sostenimiento del gasto público.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Logro alcanzado 7: Proceso Contencioso Administrativo N.º 09541-2016 interpuesto por MMG PERÚ S.A.C. contra PROINVERSIÓN, se solicitó la nulidad de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N.º 025-2016, la cual había declarado infundado el recurso de apelación contra el Oficio N.º 52-2016/PROINVERSIÓN-DSI, que a su vez declaró improcedente la solicitud de suscripción de un Convenio de Estabilidad Jurídica (CEJ) relacionado con inversiones proyectadas en USD 992,000,000.00 para el proyecto minero Las Bambas. PROINVERSIÓN fundamentó su decisión en el incumplimiento de los requisitos legales necesarios para acceder a los beneficios establecidos por este tipo de convenios.

El proceso culminó con un fallo favorable a PROINVERSIÓN, ratificado por la Resolución N.º 4 del 22 de junio de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia al declarar infundada la demanda, y por la Resolución s/n del 17 de abril de 2024, que declaró improcedente el recurso de casación presentado por la demandante. Estas decisiones consolidaron la actuación de PROINVERSIÓN conforme a la normativa vigente y reafirmaron la solidez de su defensa jurídica.

Logro alcanzado 8: Proceso civil N° 03310-2016, en el que MARIA MORAN COMITRE demanda a PROINVERSIÓN, COFIDE y EDITORA EL COMERCIO S.A., en este proceso la demandante solicitó una indemnización por USD 232,000.00 en concepto de daño emergente y daño moral, argumentando el incumplimiento en el pago de un premio supuestamente ganado en un concurso organizado por los demandados.

El caso fue resuelto a favor de PROINVERSIÓN mediante la Resolución N° 36 del 14 de junio de 2021, que confirmó la sentencia contenida en la Resolución N° 24, declarando infundada la demanda. Posteriormente, la Resolución s/n del 29 de abril de 2024 declaró improcedente el recurso de casación presentado por la demandante, concluyendo el proceso judicial. Estas decisiones reafirmaron la solidez de la defensa de PROINVERSIÓN y su correcta gestión en la atención de controversias legales.

3. ASUNTOS PENDIENTES

Asunto pendiente 1: Proceso internacional de ejecución de resolución arbitral seguida entre el Estado Peruano contra la empresa Worth Capital Holding 27 LLC, derivado del Caso CIADI N° ARB/20/51, en el que el estado peruano debe reclamar el pago de costos por el monto de USD 2'694,193.28 dólares americanos.

Asunto pendiente 2: Proceso internacional de ejecución de laudo arbitral seguida entre el Estado Peruano contra la empresa Kaloti Metals and Logistics, LLC, derivado del Caso CIADI N° ARB/21/29, en el que el estado peruano debe reclamar el pago de costos por el monto de USD 3'877,184.04 dólares americanos.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Asunto pendiente 3: La PP del MEF ha interpuesto una demanda contencioso administrativa identificada con el Expediente N° 17034-2023-0-1801-JR-CA-06, con la que se pretende la anulación de la Resolución 02-2023-PGE/CD que determina las entidades responsables del pago ordenado por la CIDH en el Caso FEMAPOR vs. Perú.

En dicha resolución, la Procuraduría General del Estado designa al Ministerio de Economía y Finanzas como uno de los entes responsables de efectuar el pago de las reparaciones económicas derivadas del caso FEMAPOR, las cuales ascienden a un monto aproximado de US\$ 242,601,058.98, desconociendo el fallo emitido en la STC N° 2294-2018-PA/TC y la Resolución de la Sala Civil Permanente del Callao que indican que el MEF no forma parte de dicho proceso y no se le puede requerir el pago dispuesto en la sentencia del caso FEMAPOR.

Asunto pendiente 4: La Procuraduría Pública del MEF inició un proceso de amparo para que se declare nula la Resolución 496 emitida por el Sexto Juzgado Civil del Callao en el Exp. 225-1990 seguido por FEMAPOR contra la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, que dispuso remitir los autos a la Oficina de Pericias para que se practique una nueva liquidación y la Resolución N° 4 de la Sala Civil Superior que la confirma. El proceso se encuentra ante el Tribunal Constitucional pendiente de resolverse el Recurso de Agravio Constitucional interpuesto por la PP del MEF (Exp. 2094-2023-PATC). Se espera que el TC ratifique lo resuelto en anteriores sentencias precisando que una nueva liquidación atenta contra la cosa juzgada y constituye una afectación al debido proceso.

Asunto pendiente 5: La contratación de asesores externos especialistas en derecho Tributario y Constitucional Tributario que brinden consultorías y elaboren informes argumentados que coadyuven a defender nuestra postura frente a los perjudiciales precedentes judiciales, a la fecha, adverso a la recaudación fiscal.

Asunto pendiente 6: Con fecha 16.10.2023 esta Procuraduría interpuso Acción de amparo, la misma que con Expediente N° 03412-2023-0-1801-SP-DC-02 se sigue en la Segunda Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima contra la sentencia que sentó un perjudicial precedente vinculante emitido en sede casatoria en el proceso contencioso administrativo signado bajo el Expediente N° 09930-2019, sobre valoración aduanera de mercancías. En dicho precedente, se establecieron arbitrarias e infundadas reglas sobre la oportunidad para la admisión y valoración de los medios probatorios en el proceso contencioso administrativo y en el procedimiento contencioso tributario, debilitando con ello las facultades de la Administración Tributaria y generando un pernicioso incentivo en favor de los administrados poco diligentes en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se presentó recurso de apelación contra la sentencia que declaró improcedente la demanda, encontrándose pendiente de resolver en segunda instancia judicial.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROCURADURÍA PÚBLICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Asunto pendiente 7: Se encuentran en proceso diversas acciones de amparo iniciadas por esta Procuraduría Pública, en representación del Tribunal Fiscal contra sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional que declararon fundadas las demandas en las que se solicitó la inaplicación de intereses moratorios por dilación en resolver.

Asunto pendiente 8: Optimización del Sistema PRODIGITAL para la Defensa Jurídica del Estado. Con el objetivo principal de optimizar la defensa jurídica del Estado, esta Procuraduría Pública continúa avanzando en la implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Registros y Seguimientos de Procesos Judiciales y Otros (PRODIGITAL). Esta iniciativa se realiza en coordinación con la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información (OGTI) y ha permitido la integración efectiva de varias áreas de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo la Mesa de Partes, el Archivo, Digitalización y el Seguimiento de Expedientes (Impulso Procesal). El propósito de estas mejoras es asegurar un control efectivo y eficiente de las operaciones y las funciones críticas de la Procuraduría Pública.

Asunto Pendiente 9: Implementación de software para la derivación y atención de demandas, denuncias y actos procesales, con la finalidad de que la Procuraduría Pública pueda optimizar sus funciones y fortalecer la defensa del MEF.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
PATRICIA DEL CARMEN VELASCO SÁENZ
Procuradora Pública MEF

